RESOLUCIÓN N° 243/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA RPM DISTRIBUIDORA EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 368.327 "ADQUISICIÓN DE PAPELES DE OFICINA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".

Minga Guazú, 23 de agosto de 2019.-

VISTA: El informe de Evaluación en fecha 22 de agosto del corriente. ----------
La Nota de UOC N° 072/2019 de fecha 23 de agosto del corriente. ----------
La Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03. ----------
La Ley N° 6258/2019 y su Decreto Reglamentario Nº: 1145/2019. ----------
La Ley N° 3439/07 de fecha 22 de mayo de 2019. ----------
La Resolución N° 48/2019. de fecha 26 de febrero de 2019----------
La Resolución N° 224/2019 de fecha de 23 de julio de 2019. ----------
El Estatuto de la Universidad Nacional del Este. ----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Comisión de Evaluación ha remitido el informe de Evaluación en fecha 22 de agosto del corriente, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones; ha analizado las propuestas presentadas, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión. ----------

Que, la Nota de UOC N° 072/2019 de fecha 23 de agosto del corriente, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva los antecedentes del presente llamado, a fin de poner a consideración el resultado de los Informes de Evaluación con el objeto de proceder a la adjudicación correspondiente.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de los oferentes, *en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo* estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N° 21909/2003" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por el referido Comité por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Que, en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas, …salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."----------

Que, el presupuesto asignado en la Ley Nº 6258/2019, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario Nº: 1145/2019.----------

Que, en fecha 26 de febrero de 2019, por Resolución N° 048/2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019----------

Que, la Ley N' 3439/07 "Que modifica la Ley N" 2051/03 "De Contrataciones Públicas"y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" crea la Dirección Nacional de Conhataciones Públicas y le otorga facultades para dictar disposiciones para el adecuado cumplimiento de la Ley y su reglamento.

RESOLUCIÓN N° 243/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA RPM DISTRIBUIDORA EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 368.327 "ADQUISICIÓN DE PAPELES DE OFICINA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE".

Minga Guazú, 23 de agosto de 2019.-

Que, la Resolución N° 224/2019 de fecha de 23 de julio de 2019, por la cual se aprueba la reprogramación del PAC "Adquisicion de Papeles con criterios de Sustentabilidad" al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019 de la Facultad de Ingenieria Agronomica de la Universidad Nacional del Este. ----------

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este en su Art. 39 inc. g) dispone como una de las atribuciones y deberes del Decano: *g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Administrativas vigentes.* ----------

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatuarias, ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE,

RESUELVE

Art. 1º: ***ADJUDICAR*** el llamado a Contratación Directa con **ID N° 368.327** ***"ADQUISICIÓN DE PAPELES DE OFICINA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD",*** a la Firma **RMP DISTRIBUIDORA**, con **RUC 2438427-5,** por un monto total de **25.000.000** ***(guaraníes veinte y cinco millones)***.

Art. 2º: ***AUTORIZAR*** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los tramites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener los códigos de contrataciones pertinentes.----------

Art. 3º: ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------
-

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano